

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 27-7-2023 PUNTO 20.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5CITI-0JX0G-QXF2I Fecha de emisión: 31 de Julio de 2023 a las 13:35:29 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 31/07/2023 09:34 2.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 31/07/2023 12:29	ESTADO FIRMADO 31/07/2023 13:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2673140.5CITI-0JX0G-QXF2I.68AF530EEBA541B6126CDB7E02250396AD03447E), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 27 de julio de 2023, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“20. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

20.3(103/23) Moción presentada por el Grupo Municipal Vecinos por Majadahonda sobre solicitud de informes técnicos en relación a la piscina del Polideportivo Huerta Vieja.

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Majadahonda, Sr. Bonet, que ha tenido entrada en el Registro General el 19 de julio de 2023, nº de anotación 15157, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La piscina de Huerta Vieja en Majadahonda, con más de 1.200 usuarios activos, fue cerrada en el mes de septiembre de 2021, por lo que en septiembre de 2023 se cumplirán 2 años sin poder prestar este servicio en el lugar donde habitualmente se realizaba, con gran satisfacción de sus usuarios por sus instalaciones y sus empleados. La aparición de desperfectos estructurales provocó esta decisión del anterior Equipo de Gobierno (2019-23) y el anuncio de demolición de la piscina. Sin embargo, Vecinos por Majadahonda tuvo la oportunidad de publicar en su página web los dos informes oficiales favorables a la reparación y no a la demolición de la piscina. El primero lleva por título “inspección de los daños estructurales existentes en el edificio destinado a piscina cubierta, incluido en las instalaciones deportivas denominadas “Polideportivo Huerta Vieja” y está firmado por el técnico de la Concejalía de Urbanismo, Rafael Emilio Leonart, el 17 de septiembre de 2021. Y el segundo se titula “Informe de Inspección de los pilares metálicos situados dentro del recinto de la piscina cubierta del Centro Deportivo Huerta Vieja de Majadahonda, Madrid”, fechado el 21 de septiembre de 2021 y elaborado por la empresa Control Técnico y Prevención de Riesgos, S.A. (CPV).

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 27-7-2023 PUNTO 20.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5CITI-0JX0G-QXF2I Fecha de emisión: 31 de Julio de 2023 a las 13:35:29 Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 31/07/2023 09:34 2.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 31/07/2023 12:29	ESTADO FIRMADO 31/07/2023 13:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2673140-5CITI-0JX0G-QXF2I-684F530EEBA541B6126CDB7E02250396AD034A7E), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

La sorpresa que encontramos en estos 2 informes es que ninguno de los dos reclamaba la demolición de la piscina de Huerta Vieja sino todo lo contrario. El primero decía “Es muy probable que la intervención sobre el edificio tenga carácter esencialmente de reparación y no tanto de sustitución completa de piezas estructurales”. Y también indicaba que “se puede prever con carácter estimativo que la duración de las obras de reparación requieran un plazo aproximado de 6-8 semanas”. El segundo informe de la empresa privada CPV coincide con el primero en que basta “un encapsulado completo de los pilares con el revestimiento antioxidante preciso para este ambiente y un mantenimiento regular del estado que presenta la estructura vista y la que no queda vista” junto con “un proyecto de actuación integral que defina las necesidades de reparación y/o refuerzo estructural que se precisen para cada uno de los elementos metálicos que posee este recinto según su nivel de afectación frente a la oxidación y corrosión detectadas, derivadas del fuerte ambiente agresivo al que se encuentra sometido la piscina (ambiente salino con alta condensación y humedad). Y concluye: “Asimismo, en dicho proyecto de actuación se debe incluir el mantenimiento regular que sea preciso efectuar sobre la protección antioxidante de la estructura metálica de la piscina”.

Han pasado 2 años desde que se emitieron estos informes y la hoy alcaldesa de Majadahonda, con muy buen criterio, explicó durante la campaña electoral que si ganaba las elecciones encargaría un nuevo informe para comprobar la vigencia de los dos anteriores, algo que coincide con una propuesta que también llevaba Vecinos por Majadahonda en su programa electoral.

Es voluntad de Vecinos por Majadahonda respetar una norma no escrita de cortesía parlamentaria que rige en todos los países democráticos más avanzados y modernos del mundo según la cual, por sentido común, siempre se dejan 100 días de gracia a un nuevo Gobierno para permitir que se asiente en la toma de posesión de su gestión, para que esa nueva administración conozca los recursos, medios y urgencias que le apremien y que pueda aterrizar en sus despachos sin presiones añadidas a las propias de la naturaleza de sus cargos. Por ello Vecinos por Majadahonda no va a pedir nada a esta administración que pueda comenzar o iniciarse antes del 26 de octubre de 2023, porque interpretamos que el mes de agosto es inhábil. Y si la nueva Corporación se constituyó el 17 de junio, los 100 primeros días de tregua o gracia abarcarían hasta esa fecha. Y nos hemos grabado en la frente esa fecha del 26 de octubre, porque el que avisa no es traidor sino avisador, y si antes de ese 26 de octubre no se ha iniciado el expediente para conocer el estado actual de la Piscina de Huerta Vieja, Vecinos por Majadahonda presentará de nuevo esta moción y en

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 27-7-2023 PUNTO 20.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5CITI-0JX0G-QXF2I Fecha de emisión: 31 de Julio de 2023 a las 13:35:29 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 31/07/2023 09:34 2.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 31/07/2023 12:29	ESTADO FIRMADO 31/07/2023 13:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2673140-5CITI-0JX0G-QXF2I-68AF530EE8A541B6126CDB7E02250396AD03447E), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

esta ocasión ya liberado de la cortesía parlamentaria y de los 100 días de gracia, por lo que ejercerá su derecho a la crítica, siempre constructiva, en esta materia.

Esto no significa, y queremos dejarlo bien claro, que hasta el 26 de octubre no ejerzamos nuestra labor de fiscalización, control y seguimiento de las actividades del Equipo de Gobierno, que las hacemos desde el primer día en que pudimos tener despacho para entrar en el Ayuntamiento (10 de julio) y en el que nuestros 2 concejales pudieron tener ordenadores (18 de julio). La cortesía parlamentaria, y en este caso municipal, que tanto falta hace en España, significa que renunciamos voluntariamente a ejercer la crítica, como se hace en todos los municipios de países desarrollados a los que queremos parecernos, pero nunca que cejemos en nuestro empeño de defender los intereses de los vecinos de Majadahonda a los que representamos, tanto a los que nos han votado como a los que no lo han hecho y aspiramos a convencerlos.

ACUERDOS

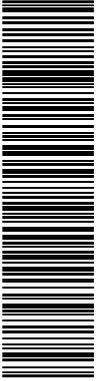
Por todo lo anteriormente expuesto se solicita al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Que el Equipo de Gobierno encargue lo más pronto posible y en cualquier caso antes del 26 de octubre en el ejercicio de sus facultades, un informe técnico sobre la piscina de Huerta Vieja para comprobar la vigencia del mismo, ya que interpretamos que es la solución más razonable y barata para el Consistorio. Y si hiciera falta un segundo informe externo, se encargase de nuevo a otra empresa privada. Y de acuerdo con los resultados de ambos informes, que estos se transmitan a los grupos municipales y se difundan en la página web municipal para que pueda adoptarse una decisión común y lo más unánime posible entre todos los grupos, de conformidad al contenido y resolución de dicho informe.”

- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Desarrollo Urbano**, de 20 de julio de 2023.

.../...

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 27-7-2023 PUNTO 20.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5CITI-0JX0G-QXF2I Fecha de emisión: 31 de Julio de 2023 a las 13:35:29 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 31/07/2023 09:34 2.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 31/07/2023 12:29	ESTADO FIRMADO 31/07/2023 13:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2673140.5CITI-0JX0G-QXF2I.68AF50EEBA541B6126CDB7E02250306AD3447E), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Sometida a votación esta moción **QUEDA RECHAZADA** al resultar diez (10) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Vox, Socialista, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida y quince (15) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente con el Vº Bº de la Alcaldesa-Presidenta, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA